# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-086/15

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

El llamado a concurso sustanciado por el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación para cubrir un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple, en el Área: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, asignatura: *“Práctica Profesional Supervisada”* (Res. 211/14\* Expte. 3909/14); y

**CONSIDERANDO:**

Que el convenio ME-784/14 (Expte. 3259/14), suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional del Sur, prevé la financiación del cargo objeto del presente llamado;

Que el mencionado cargo fue creado por resolución CSU-762/14 (Cargo de Planta 27028894) y se encuentra vacante;

Que la tramitación de las presentes actuaciones se ajus­tó al Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes (resolución CSU-512/10);

Que el Jurado interviniente, luego de evaluar los antecedentes, las clases públicas y las entrevistas, aconseja en su dictamen por unanimidad la designación de la Mg. Maria Clara Casalini para el cargo docente objeto de este concurso;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 28 de mayo de 2015**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Designar a la **Magister María Clara CASALINI** (Leg. 10408)en un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple en el Área: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, en la asignatura **“*Práctica Profesional Supervisada*” (Cód. 7885),** en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 04 de junio de 2015 y por el término de tres (03) años.-

**Art. 2º).-** SUPEDITAR la presente designación al envío efectivo de los fondos por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias que permitan financiar el cargo en el marco del Convenio ME-784/14 Proyecto Integral para el Mejoramiento de la Función Docente.-

**Art. 3º)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse a la Unidad Presupuestaria 009.001.000: Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, Categoría Programática 99.01.08.01.00 Programa: Programa Especiales – Subprograma: Calidad Universitaria – Proyecto: Prominf – Actividad: Gastos recurrentes - Fuente de Financiamiento 1.1  - Ejercicio Presupuestario 2015.-

**///CDCIC-086/15**

**Art. 4º).-** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y efectos pertinentes; tome razón la Unidad Ejecutora de Programas Especiales (UEPE) y Secretaría General Académica; cumplido, archívese.-------------------